

Santa Fe, 17 de diciembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 157/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Augusto Damián CORREA**, solicitó equivalencias entre las carreras Ingeniería Electrónica y Tecnicatura Universitaria en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas, ambas de la Facultad Regional Paraná y la Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas, de esta Facultad.

Que mediante Resolución del CD N° 645/20019, se le otorgó equivalencias hasta el 30% de las asignaturas de dicha tecnicatura, tal como lo establece la Ordenanza N° 1622.

Que mediante Ordenanza N° 1740, se amplió el porcentaje de las asignaturas que se pueden otorgar por equivalencias, hasta el 50%.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución del CD N° 645/2019.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencia al alumno **Augusto Damián CORREA, DNI N° 31.196.506**, en la siguiente asignatura correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas:

- INGLÉS.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 721

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

